INFORME DE SEGUIMIENTO No.	5
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Quinto pago

FECHA DE ELABORACION	14	de	08	de	2023

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO _x__	NÚMERO:	003 de 2023		
FECHA DEL CONTRATO	FECHA:	14	03	2023
OBJETO: Contrato Interadministrativo para la Ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas enmarcadas en las dimensiones: Salud Ambiental; Vida Saludable y condiciones no transmisibles; Convivencia Social y Salud Mental; Seguridad Alimentaria y Nutricional; Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos; Vida Saludable y enfermedades Transmisibles; Salud Pública en Emergencias y Desastres; Salud y Ámbito Laboral; Gestión Diferencial de las poblaciones vulnerables del Plan Decenal de Salud Pública en el municipio de Jericó para la vigencia 2023				
DEPENDENCIA:		Secretaria de Salud y Protección Social		
CONTRATISTA	NOMBRE:	Nueva ESE Hospital San Rafael, representada legalmente por John Alexander Giraldo Giraldo con cédula de ciudadanía 71.773.888		
	CC	890.980.765 – 9		
VALOR:	INICIAL	CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.L. ($120.366.082.20)		
	ADICIONES	0		
PLAZO:	INICIAL	Desde el 14 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023		
	PRORROGAS	0		
FECHA ACTA DE INICIO:		14	Marzo	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	0000000516		
	RP NUMERO (PRORROGA)			
	FECHA:	14	Marzo	2023

SUPERVISOR	NOMBRE:	María Isabel Gallego Jaramillo

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES: Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA: NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, bajo las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante y dispuestos en los estudios previos.	100%	*Recibido a satisfacción*
2. Garantizar la disponibilidad o vinculaciones de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.	100%	*Recibido a satisfacción*
3. Ejecutar el plan de salud pública de intervenciones colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias existentes en el municipio.	100%	*Recibido a satisfacción*
4. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y necesarias para que el talento humano que ejecuta las acciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.	100%	*Recibido a satisfacción*
5. Presentar mensualmente los informes sobre ejecuciones técnicas y financieras a la entidad territorial.	100%	*Recibido a satisfacción*
6. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	100%	*Recibido a satisfacción*
7. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.	100%	*Recibido a satisfacción*
8. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, la normatividad aplicable vigente y demás indicaciones del supervisor del Contrato.	100%	*Recibido a satisfacción*
9. En todas las actividades se debe incorporar la imagen institucional y corporativa de la administración municipal, por tanto, las piezas publicitarias requerirán de la aprobación del supervisor del contrato, so pena de no ser tenida en cuenta para el cumplimiento del mismo	100%	*Recibido a satisfacción*
10. La ESE debe manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de liquidación del presente contrato; estos recursos sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades. Numeral 11.4.9, Artículo 11 Res 518/2015.	100%	*Recibido a satisfacción*
11. Ante notificaciones de eventos de interés de salud pública del SIVIGILA se deben realizar barridos y los bloqueos necesarios que permitan contener el avance de los eventos en la comunidad, para tal fin se cuenta con el respaldo de la secretaria de salud y protección social	100%	*Recibido a satisfacción*

12. Garantizar la actividad biológica y Conservar los inmunobiológicos, que maneja el PAI y elementos de cadena de frio, durante su transporte, manejo y distribución, a partir del momento de entrega por parte del almacén de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia en la ciudad de Medellín, hasta que son aplicados a la población	100%	*Recibido a satisfacción*
13. Gestionar ante la Secretaría de Salud y Protección Social y/o S.S.S. y P.S.A. la entrega de medicamentos a pacientes que presentan enfermedades de interés en Salud Pública, vigilar su entrega y continuidad de tratamientos en casos como: Tuberculosis, Lepra, Malaria y Leishmaniasis.	100%	*Recibido a satisfacción*
14. Todas las demás que sean necesarias para ejecutar de manera eficiente y efectiva el Plan de Salud acordado.	100%	*Recibido a satisfacción*

2.2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA: NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO FINAL	EJECUCIÓN PAGO 5
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.1	Dimensión 1. Salud Ambiental	4.000.000	300,000
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.2	Dimensión 2. Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	34.000.000	7,075,000
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.3	Dimensión 3. Convivencia Social y Salud Mental	34.731.686.80	3,228,160
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.4	Dimensión 4. Seguridad Alimentaria y Nutricional	5.000.000	100,000
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.5	Dimensión 5. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	10.634.395.40	1,525,733
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.6	Dimensión 6. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	17.600.000	650,000
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.7	Dimensión 7. Salud Pública en Emergencias y Desastres	3.600.000	0
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.8	Dimensión 8. Salud y Ámbito Laboral	4.800.000	1,278,023
2.3.2.02.02.009/2.3.1.1.9.01	Dimensión Transversal. Dimensión Gestión Diferencial de las poblaciones vulnerables	6.000.000	0
	TOTAL	120.366.082.20	14,156,916.00

2.3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: CLÁUSULA "FORMA DE PAGO". El contratante cancelará el valor del presente contrato en 10 cuotas mensuales de acuerdo al valor unitario por actividad ejecutada y la cantidad de actividades realizadas en el mes, como está establecido en el COAI, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la Secretaria de Salud y Protección Social en los cinco (05) últimos días del mes, excepto el último mes que deberá ser entregado a más tardar el 15 de diciembre de 2023 para la realización del pago correspondiente dentro de la vigencia del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Contrato Original	120.366.082.20		120.366.082.20
Pago No.1		1.766.667	118.599.415.20
Pago No.2		12.386.148	106.213.267.20
Pago No.3		12.263.720	93.949.547.20
Pago No.4		12.495.733	81.453.814.20
Pago No.5		14.156.916	67.296.898.20
TOTAL ACUMULADO			67.296.898.20

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula "FORMA DE PAGO", El contratante cancelará el valor del presente contrato en 10 cuotas mensuales de acuerdo al valor unitario por actividad ejecutada y la cantidad de actividades realizadas en el mes, como está establecido en el COAI, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la Secretaria de Salud y Protección Social en los cinco (05) últimos días del mes, excepto el último mes que deberá ser entregado a más tardar el 15 de diciembre de 2023 para la realización del pago correspondiente dentro de la vigencia del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja. Relacionada en el Pago No.05 de la tabla adjunta en el numeral **2.3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".**

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y PORCENTAJE DE AVANCE

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.
El supervisor del contrato recibe a satisfacción las actividades realizadas dentro del periodo del presente informe.
Estado porcentual de contrato Interadministrativo 003 de 2023

Informe N°	1	2	3	4	5
Porcentaje	1.46%	10.29%	10.18%	10.38%	11.76%

Porcentaje de ejecución del contrato	**44.07%**
Porcentaje por ejecutar	**55.93%**

Para constancia, se firma el presente informe:

Nombre: María Isabel Gallego Jaramillo
SUPERVISOR